



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0919/26

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	37.038,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	44.625,77
3	Gastos Financieros	50,00
4	Transferencias Corrientes	500,00
5	Fondo de Contingencia	2.650,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	24.393,58
7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>109.257,35</b>

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	17.700,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	10.850,00
4	Transferencias Corrientes	46.037,20
5	Ingresos Patrimoniales	12.000,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	22.670,15
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>109.257,35</b>

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

a) FUNCIONARIOS: 1 funcionario interino de Administración Local, clase, escala, subescala: Secretaría-Intervención.

b) PERSONAL LABORAL: 1 Auxiliar administrativo.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Parral, a 24 de abril de 2026.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.